

SANTIAGO, 04 de noviembre de 2019

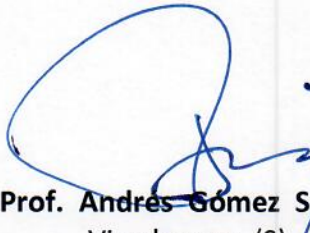
RESOLUCIÓN N° 379

VISTOS:

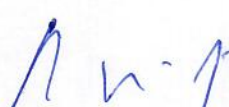
- 1) Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el D.U. N° 309-1535 de 2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; en el D.U. N° 0038986 de 2018 y en el D.U. N° 0035517 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.
- 2) La solicitud de **Mailen Kimelman V.**, estudiante de la carrera de Sociología, con fecha 30 de agosto de 2019.
- 3) La derivación a la carrera para evaluación, el día 30 de agosto de 2019.
- 4) La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 27 de septiembre de 2019, que acepta la postergación de estudios.
- 5) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 15 de octubre de 2019, que autoriza la postergación.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2019, solicitada por **MAILEN KIMELMAN VILLAFÑE**, Cédula de Identidad N° 20.119.003-7 estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos vocacionales.


Prof. Andrés Gómez Seguel
Vicedecano (S)




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

